PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.3726111 DE 2022 (con corte al 12 de mayo 2023)	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	101000 DESPACHO DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3726111 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE MÍNINA CUANTÍA
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS RELACIONADOS EN EL LISTADO BASE DE MEDICAMENTOS Y AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN QUE SEAN FORMULADOS POR LOS MÉDICOS ASESORES Y QUE CUENTEN CON VISTO BUENO DEL LÍDER DEL SMA QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y LOS DE OTRAS REGIONALES QUE ESTÉN RADICADOS EN MANIZALES.
VALOR:	**SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS $ 614.224.141**
CONTRATISTA:	UNION DE DROGUISTAS S.A
NIT:	NIT 890208788-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA CIUDAD DE MANIZALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 de JUNIO de 2022.
FECHA DE INICIO:	13 de JUNIO de 2022.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS $ 614.224.141**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS $ 614.224.141**
PRÓRROGA No 1:	SE PRORROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023 (*Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión Nº 2-2022-061156 del 20 de diciembre del 2022,*

ADICIÓN No. 1:	NA
FORMA DE PAGO:	MENSUAL

	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.	Entregar los Medicamentos relacionados en el formato lista base de medicamentos, y que sean formulados y autorizados por los médicos asesores y líder del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios. El servicio de dispensación de medicamentos se efectuará en los puntos de atención ubicados en la ciudad de Manizales en el Departamento de Caldas y cuando lo apruebe la entidad a través del líder, del médico auditor o de los apoyos administrativos del servicio médico asistencial; atendiendo las disposiciones legales frente al COVID-19 y las situaciones particulares de los beneficiarios, la entrega se realizará a domicilio incluyendo el casco urbano del municipio de Villamaría.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 2anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
2.	Verificar que las entregas de los medicamentos a los beneficiarios se hagan cuando estos lo soliciten y con autorización del líder o persona a cargo del Servicio Médico Asistencial, acreditando debidamente el cumplimiento de los requisitos para ser atendidos, señalados en los pliegos de condiciones y el contrato.	Dispensacion de medicamentos de acuerdo a documento de identidad, Carnet y lista de beneficiarios, suministrada por el SMA.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
3.	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA en el contrato y los pliegos de condiciones, así como los ofrecidos en la propuesta .	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

		3anizales.	
4.	Entregar los medicamentos a la solicitud de los mismos por parte del personal autorizado dentro de los plazos máximos señalados en el pliego de condiciones y el contrato.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 3anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
5.	Proveer medicamentos de la más alta calidad, de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 3anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
6.	Reemplazar los medicamentos que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los medicamentos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el PROVEEDOR no restituye los medicamentos defectuosos o diferentes dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Al momento no hemos identificado situaciones en que los medicamentos resulten con situaciones defectuosas.	N.A
7.	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista soporta los pagos de seguridad social, parafiscales y demás requeridos.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de

			auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
8.	Por ningún motivo los precios de los medicamentos regulados y el precio de descuento acordado con el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas podrán variar durante la ejecución del contrato.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 4anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
9.	El transporte, cargue, descargue y entrega de los medicamentos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.	El contratista se encarga del transporte, cargue, y descargue de los medicamentos.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
10	El riesgo y propiedad de los medicamentos será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 4anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
11	El SENA podrá cambiar las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido en las fórmulas para las entregas de los medicamentos, por lo que el contratista deberá prestar el servicio de dispensación de medicamentos de conformidad con dichos cambios. Teniendo en cuenta además que	El 4 anizales se ajusta a los requerimientos de entrega que sean solicitados por el supervisor o por algún miembro del SMA:	Correos electrónicos, registro de llamadas. Autorizaciones respaldadas en anexos con los

	algunas formulaciones se dan para 3 o más meses, se podrá definir por el SENA (supervisor), qué cantidad de dicha formulación se deberá dispensar a los beneficiarios.		formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
12	Permitir en sus instalaciones visititas de inspección ambiental por parte de los responsables de la gestión ambiental del SENA, en el evento de requerirse por parte de la entidad en cualquier momento y durante la ejecución del contrato	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
13	Mantener, durante la vigencia del contrato el porcentaje de descuento ofertado, el cual se aplicará sobre los ítems relacionados en la Lista base de Medicamentos que se dispensen bajo formulación de la entidad y también de aquellos que no se encuentren incluidos en la misma lista base siempre y cuando estén autorizados por el supervisor y/o líder del Servicio Médico .	Porcentaje ofertado por el proveedor antes de la adjudicadicación; y respetado durante la vigencia contractual.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
14	Garantizar que los ítems sujetos a regulación de precios por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, serán modificados de acuerdo a las indicaciones dadas por este y por ningún concepto se cobrarán o se adicionarán valores superiores a los indicados por dicha autoridad.	En esta obligación, tanto el proveedor como el SENA con apoyo del auditor están atentos a los medicamentos y precios regulados.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
15	Garantizar que los medicamentos requeridos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y ofertados en su propuesta económica, en su totalidad CUENTAN CON REGISTROS SANITARIOS (INVIMA) vigentes, de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según Decreto 677 de 1995 y demás normas reglamentarias vigentes.	Verificación por parte del proveedor y del SENA los registros INVIMA de los medicamentos y productos.	Registros INVIMA, Pagina WEB.
16	Garantizar que los medicamentos a suministrar en su totalidad corresponden a Casas Farmacéuticas que cuentan con	Manizales o medica, autorización de dispensación y validación del proveedor en la cual se asegura que	Registros INVIMA, Pagina WEB.

	Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud, el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables	el producto o medicamento se 6anizales con autorización INVIMA:	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
18	Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos o a solicitud del líder o supervisor del contrato	El Proveedor cuando se requiere envia las alertas de ejecución.	Correos electrónicos, registro de llamadas.
19	Garantizar durante toda la ejecución del contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos a los pacientes que sean indicados por la líder o supervisor del contrato del Servicio Médico Asistencial y para los cuales se generen pendientes en los puntos de dispensación a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en un plazo no mayor a 48 HORAS a partir de generado el pendiente para la formulación mensual y de 8 horas para los medicamentos de Urgencias, con las características de calidad, oportunidad y posologías exactas, para el cumplimiento satisfactorio del contrato. Dicha entrega se realizará de acuerdo a los requisitos normativos vigentes que regulan la materia sobre 6anizales6nn, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información sobre uso adecuado y transporte de medicamentos, y de conformidad con las condiciones contractuales y protocolarias pactadas, considerando lo siguiente: ***MEDICAMENTOS PENDIENTES DE ENTREGA, PLAZOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS:*** *El contratista deberá eNVIAR LISTADO que contenga los medicamentos pendientes así mismo deberá relacionar los usuarios y justificación de estas novedades al supervisor y apoyo a la supervisión del contrato el primer día de la semana; quienes*	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 6anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

	verificaran cantidades pendientes y gestiones.		
20	Garantizar que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados a continuación: a) Medición de humedad y temperatura ambiente. b) Control de plagas c) Control red de frío d) Sección de controlados e) Área de cuarentena f) Área de recepción técnica g) Zona de rechazados h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de salud y de la Protección Social, Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto. Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
21	Disponer de una línea telefónica, correo electrónico, redes sociales, página web, atención personalizada, buzón de sugerencias que facilite la comunicación con cada punto de dispensación y los usuarios del SENA, donde se puedan presentar solicitudes de información respecto a la entrega de medicamentos, inventarios, horarios de atención, presentación de PQRS, tiempos de entrega, entre otra información por parte de los usuarios del SMA o por parte del supervisor del contrato, estos canales de comunicación deberán permanecer desde el inicio de ejecución del contrato y durante su vigencia, en horario de lunes a sábado, entre las 8:00 y las 19:00 horas para la líneas telefónicas Sin embargo el contratista deberá indicar un contacto para establecer comunicación fuera del horario habitual, en casos de urgencia y/o emergencia.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 7anizales.	Correos 7 anizales 7 os, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
22	El contratista deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los medicamentos que	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos	Correos 7 anizales 7 os,

	se encuentran en la PROPUESTA ECONÓMICA lista base de medicamentos, y de aquellos que aunque no estén incluidos en este listado, sean formulados y autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas y cuenten con visto bueno del líder del SMA y/o supervisor del contrato.	relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 8anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
23	Contar con puntos de entrega de medicamentos en Manizales, donde se requiere el servicio y tener el número de puntos de atención propios o contratados según la propuesta. Los contratistas podrán ofrecer sin costo adicional puntos de entrega adicionales, esto con el fin de permitir una mejor atención a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (para ello deberá informar oportunamente al SENA).	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 8anizales.	Correos 8 anizales 8 os, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
24	Garantizar que los terceros que sub contrate para servicio de dispensación de medicamentos, cumplan con lo ordenado en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos, así como los requeridos por el SENA para sus proveedores de medicamentos.	N.A	No hay terceros subcontratados.
25	Entregar en forma oportuna las facturas por servicios prestados en las oficinas administrativas o donde se indique por parte del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 8anizales.	Correos 8 anizales 8 os, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
26	Contar con la capacidad para generar	Reportes de ejecución semanales.	Correos

	reportes mensuales estadísticos sobre la ejecución, formulación y entrega de medicamentos.		electrónicos, reportes archivos GF y GC.
27	Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	Reportes de ejecución semanales. O cuando se requieren.	Correos electrónicos, reportes archivos GF y GC.
28	Suministrar al Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas, en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato y una regulación del consumo.	Reportes de ejecución semanales.	Correos electrónicos, reportes archivos GF y GC.
29	Entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 9anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
30	Proporcionar mínimo 2 puntos de dispensación en la Ciudad de Manizales, con el fin de proveer una mayor cobertura y facilitar los tiempos de entrega a los usuarios Sena.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 9anizales.	Correos 9 anizales 9 os, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
31	Tener vigente la autorización para la dispensación de medicamentos de control especial, generada por el ente del fondo	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se	SECOP II / Condiciones Requisitos

	rotatorio de estupefacientes de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	encuentran habilitados para prestar el servicio.	habilitantes.
32	**CONDICIONES DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS:** La entrega de los medicamentos a los beneficiarios debe hacerse cuando estos lo soliciten, acreditando debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser atendidos: ✓ Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad ✓ Carné de beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA vigente ✓ Verificación de Base de datos enviada por el Sena y actualizada según necesidad. ✓ Fórmula médica con la orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional (debidamente firmada y con sello), la cual será válida por 72 horas hábiles, a partir de la fecha de expedición. En caso de que origine entrega de medicamentos pendientes, esta se deberá hacer a domicilio dentro de las 48 horas siguientes. ✓ Los beneficiarios deberán siempre acreditarse con el carné que les identifica tal condición, firmar y colocar la huella del dedo índice (si son menores 14 años de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).	Dispensacion de medicamentos de acuerdo a documento de identidad, Carnet y lista de beneficiarios, suministrada por el SMA.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
33	Las instalaciones del proveedor asignadas para la entrega de los medicamentos deberán cumplir de manera integral los requisitos y autorizaciones exigidas en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos (Vrg. Autorización de funcionamiento, certificado de Habilitación, Resolución de apertura ó Autorización de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para dispensar medicamentos o permiso para dispensar medicamentos a pacientes ambulatorios dentro del SGSS, de los puntos de entrega ofertados en Manizales, de	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.

	acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2200 de 2005 y la resolución 1403 de 2007).		
34	El servicio de dispensación de medicamentos deberá prestarse a través de personal que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia para el ejercicio de tal labor, de acuerdo a la normativa vigente sobre esta materia.	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados y el personal es idóneo para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
35	La prescripción de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica. En caso que se detecten errores en la prescripción que no permitan ejecutar correctamente la entrega, el contratista deberá informar inmediatamente al SENA, con el fin de que se efectúen las correcciones como requisito previo a la entrega del medicamento. El entrega errada de medicamentos, habiendo sido expedida correctamente la formula médica, o por omisión del contratista en dar aviso previo a la entidad con miras a la corrección, será responsabilidad del contratista.	No se han detectado por parte del supervisior, ni notificado por parte del proveedor situaciones smiliares a las descritas.	N.A
36	El contratista deberá entregar los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada por el médico asesor y autorizada por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, absteniéndose de entregar cantidades no autorizadas en la orden de atención o incompletos.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 11anizales.	Correos 11anizales11os , Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
37	La entrega se hará de manera inmediata a la presentación de la formula médica en el punto de entrega. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas al domicilio de su residencia o lugar que indique el usuario (es	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto	Correos 11anizales11os , Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por

	decir, un día calendario).	bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 12anizales.	concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
38	Para medicamentos de urgencia y en caso de no contar con el medicamento, el contratista deberá realizar la entrega antes de cumplirse las ocho (8) horas después de generado el pendiente, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios. En caso de encontrarse un medicamento descontinuado en el mercado se deberá informar al supervisor del contrato, del Servicio Médico Asistencial la Regional Caldas, anexando certificación del laboratorio correspondiente a fin de tomar las medidas pertinentes por parte del médico asesor. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 12anizales.	Correos 12anizales12os , Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
39	Los medicamentos deben ser entregados previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario, así: • Las fórmulas médicas con número de autorización del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas, deben llevar firma y sello del médico asesor, firma que previamente deberá haber sido autorizada ante el contratista. Además deberán incluir los datos del funcionario, beneficiario y fecha de autorización. La fórmula médica con el sello de autorización que da el Servicio Médico Asistencial, para efectos del contrato, se conoce como orden de atención. • Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación que les identifica como	Dispensacion de medicamentos de acuerdo a documento de identidad, Carnet y lista de beneficiarios, suministrada por el SMA.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

	afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA. Estos deberán firmar sobre la fórmula, colocar la huella del dedo índice. • Los beneficiarios mayores de 14 años de edad se identificarán con el Registro Civil o tarjeta de identidad. Así mismo, cuando un usuario no tenga el carné de servicio médico vigente, éste podrá ser reemplazado por una certificación vigente expedida para el caso por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas. • La orden de atención de medicamentos así como las fórmulas autorizadas por el SENA tendrán una vigencia de setenta y dos (72) horas a partir de la fecha de dicha autorización. Por lo cual el contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos cuando dichos documentos se encuentran vencidos, ya que el SENA NO reconocerá el pago de medicamentos entregados cuando la fórmula u orden de atención se encuentren vencidos, aquellos que superen dicho tiempo tendrán que contar con autorización y justificación del servicio médico asistencial, considerando solo casos especiales.		
40	Deberán entregarse los medicamentos en la presentación estrictamente formulada por el médico, debidamente empacado, sellado y marcado, incluyendo la fecha de vencimiento.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 13anizales.	Correos 13anizales13os , Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

41	Deberán entregarse medicamentos con una fecha de vencimiento mínimo de un (1) año a partir de la entrega de los bienes.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 14anizales.	Al momento sin observaciones de acuerdo al seguimiento que se realiza por el auditor y el supervisor del contrato.
42	Cuando se requiera servicio de dispensación de medicamentos no contenidos en el ANEXO DE PROPUETA ECONÓMICA lista base de medicamentos, que sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios, estos deberán ser de la más alta calidad y al menor costo y según el porcentaje de intermediación pactado.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 14anizales.	Correos 14anizales14os , Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
43	Inmediatamente sea suministrado el medicamento el contratista deberá entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 14anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
44	Conforme a la Ley, el dispensador de los medicamentos no podrá:	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de	Autorizaciones respaldadas en anexos con los

	Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción. Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita. Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos. Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña. Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos. Tener muestras médicas de medicamentos. Tener envases y empaques vacíos, en el servicio farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos. Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.	medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 15anizales.	formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
45	El oferente no podrá entregar medicamentos que no se encuentren relacionados y autorizados dentro de las órdenes de atención. .	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 15anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
46	De igual forma no podrán entregarse medicamentos si la orden no se encuentra firmada por el personal autorizado, no cumple con las condiciones anteriormente descritas o se encuentra vencida	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica,

		en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 16anizales.	formatos FV, GF,GC.
47	EL SENA, a través de la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano, mantendrá al contratista, actualizado respecto del personal autorizado para firmar las órdenes de atención para el servicio de dispensación de medicamentos .	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 16anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
48	El contratista deberá cumplir con las condiciones de facturación definidas por la entidad y aceptadas por él con la presentación de la oferta.	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
49	Consideraciones por el Covid-19. Las Regionales dentro de los procesos de contratación, deben acatar las directrices que emita el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19, especialmente las indicaciones relacionadas con la población mayor de 70 años. Se debe ofrecer especial protección y amparo a la población denominada por el Ministerio de Salud y Protección Social como población en riesgo o vulnerable por la pandemia del Covid-19, por lo que con base en las características y capacidad de los posibles oferentes de la zona, deberá contemplar la implementación de medidas que faciliten el aislamiento social, tal como la entrega de medicamentos a domicilio y demás medidas que la regional considere pueden ser implementadas a fin de prevenir la propagación del virus .	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en 16anizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
50.	El contratista deberá destinar, para el cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes adquiridos de o servicios prestados por parte de población en pobreza		

	extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. En el evento que dicha obligación no pueda efectuarse el contratista deberá certificarlo mediante análisis de su oportunidad y conveniencia. Art. 2.2.1.2.4.2.16 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.		

FECHA	No. DE PAGOS	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. De días ejecutados	%
30 JUN 2022	**1**	**$25.238.751**	$0	**$588.985.390**	4.2%	**N.A**	**N.A**
31 JUL 2022	**2**	**$45.499.341**	**$25.238.751**	**$543.486.049**	11.5%	**N.A**	**N.A**
31 AGOSTO 2022	**3**	**$39.492.840**	**$70.738.092**	**$503.993.209**	17.9%	**N.A**	**N.A**

30 SEP 2022	**4**	**$38.843.832**	**$110.230.932**	**$465.149.377**	24.2%	**N.A**	**N.A**
CORTE A 31 DE OCTUBRE 2022	**5**	**$38.108.036**	**$149.074.764**	**$427.041.341**	30.4%	**N.A**	**N.A**
DEL01 DE NOVIEMBRE AL12 DE DICIEMBRE 2022	**6**	**$66.076.492**	**$187.182.800**	**$360.964.849**	41.2%	**N.A**	**N.A**
DEL 13 DE DIC 2022 AL 31 DE ENE 2023	**7**	**$62.499.706**	**$253.259.292**	**$298.465.143**	51.4%	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 28 DE FEB DEL 2023	**8**	**$38.743.717**	**$315.758.998**	**$259.721.426**	57.7%	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 31 DE MAR DEL 2023	**9**	**$40.929.344**	**$354.502.715**	**$218.792.082**	64.3%	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 30 DE ABR 2023	**10**	**$41.408.396**	**$395.432.059**	**$177.383.686**	71.1%	**N.A**	**N.A**

OBSERVACIONES DE LA EJECUCION

CDP	6322 del 15 de enero de 2022 123 del 06 de enero 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	36522 del 08 de junio de 2022 123 del 06 de enero 2023

Revisó Y Aprovó: Diana Clemencia Martínez Quiceno- Supervisora del contrato

Elaboró: Angela Maria Vargas Gonzalez – Apoyo Administrativo SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO CERTIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA	Versión: 01 Fecha: 25-07-2013 Código: GTH-F-010

EL SUPERVISOR DE CONTRATO CERTIFICA

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3726111 con **certificado de Disponibilidad presupuestal Nro 6322 del 15 de enero de 2022 123 DEL 06-01-2023 y Registro Presupuestal N° 36522 del 08 de junio de 2022 123 DEL 06-01-2023**, suscrito con UNIDROGAS S.A identificado con Nit o Cédula No. 890.208.788-9, cuyo objeto es prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales., durante el período comprendido entre 01 al 30 de abril de 2023, por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($41.408.396)** Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales

ESTE PAGO SE DEBE REALIZAR CON CARGO AL SIGUIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL:

123 DEL 06 DE ENERO DE 2023 - C-3603-1300-14-0-3603025-03 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES -SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Se expide en Manizales, a los 16 días del mes de MAYO de 2023.

FACTURA	FECHA	VALOR	SALDO A PAGAR
DCME-000608	12/05/2023	$ 17.995.508	$ 17.995.508
DCME-000609	12/05/2023	$ 2.760.059	$ 2.760.059
DCME-000610	12/05/2023	$ 802.350	$ 802.350
DCME-000611	12/05/2023	$ 19.547.993	$ 19.547.993
DCME-000612	12/05/2023	$ 302.486	$ 302.486
VALOR TOTAL			**$41.408.396**



DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO

(SUPERVISORA)

Liquidó: Ángela SMA

Revisó: Diana Clemencia Martinez Quiceno

EL SENA, Más trabajo

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO 009- RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA	Versión: 01 Fecha: 25-07-2013 Código: -GTH-F-009

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR TOTAL
1	30282560	MARTINEZ GUZMAN LUZ MERY	1028	DISPENSACION	**1.032.386,00**
2	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	1029	DISPENSACION	**1.190.944,00**
3	30284140	JIMENEZ MURILLO MARIA NUBIA	1030	DISPENSACION	**117.152,00**
4	24299730	CARDONA GAVIRIA ANA MARIA	1031	DISPENSACION	**649.909,00**
5	24266772	HOYOS DE AGUDELO EMMA	1032	DISPENSACION	**2.187.296,00**
6	30284140	JIMENEZ MURILLO MARIA NUBIA	1033	DISPENSACION	**206.640,00**
7	24311575	CASTILLO OROZCO MARTHA LUCIA	1034	DISPENSACION	**277.876,00**
8	1002633966	CARDONA JARAMILLO MARIA CAMILA	1035	DISPENSACION	**613.958,00**
9	24784233	VELASQUEZ GAVIRIA JUDITH	1036	DISPENSACION	**2.176.674,00**
10	24284705	MORALES DE MORALES MARIA ISABEL	1037	DISPENSACION	**1.300.007,00**
11	24322287	MARIN ZAMORA MARIA SOLEDAD	1038	DISPENSACION	**94.135,00**
12	20205433	PANIGUA DE MONTES ALICIA	1039	DISPENSACION	**789.817,00**
13	30300166	HERNANDEZ GARCIA MARIA YOLANDA	1040	DISPENSACION	**37.887,00**
14	20205433	PANIGUA DE MONTES ALICIA	1041	DISPENSACION	**132.754,00**
15	24322396	GUTIERREZ SANCHEZ MARINA	1042	DISPENSACION	**433.810,00**
16	30282560	MARTINEZ GUZMAN LUZ MERY	1043	DISPENSACION	**181.845,00**
17	24323247	MEJIA GARCIA MARIA ROSALBA	1044	DISPENSACION	**678.530,00**
18	1002632902	MENDEZ MARTINEZ ISABELA	1045	DISPENSACION	**28.028,00**
19	25097217	QUINTERO MARTINEZ MARIA CONSUELO	1046	DISPENSACION	**400.891,00**
20	25097217	QUINTERO MARTINEZ MARIA CONSUELO	1047	DISPENSACION	**89.472,00**
21	1002633966	CARDONA JARAMILLO MARIA CAMILA	1048	DISPENSACION	**29.500,00**
22	1054870125	ATEHORTUA SUAREZ JACOBO	1049	DISPENSACION	**152.642,00**
23	1054875225	ATEHORTUA CARDONA ISABELA	1050	DISPENSACION	**129.770,00**
24	1064441597	FRANCO HURTADO DANNA GABRIELA	1051	DISPENSACION	**257.893,00**
25	24313014	GARCIA QUICENO MARIA RUTH	1052	DISPENSACION	**697.920,00**
26	24299730	CARDONA GAVIRIA ANA MARIA	1053	DISPENSACION	**969.976,00**
27	30284140	JIMENEZ MURILLO MARIA NUBIA	1054	DISPENSACION	**264.824,00**
28	51768542	SALAZAR SALAZAR GLORIA PATRICIA	1055	DISPENSACION	**755.065,00**
29	30292942	GRISALES CORREA LUZ AMPARO	1056	DISPENSACION	**47.605,00**
30	24298653	GOMEZ GOMEZ TERESA DE JESUS	1057	DISPENSACION	**325.174,00**
31	24319563	FONSECA DE DUQUE LIGIA	1058	DISPENSACION	**548.975,00**
32	24319563	FONSECA DE DUQUE LIGIA	1059	DISPENSACION	**47.909,00**
33	20205433	PANIGUA DE MONTES ALICIA	1060	DISPENSACION	**615.144,00**
34	24313014	GARCIA QUICENO MARIA RUTH	1061	DISPENSACION	**480.000,00**
35	24284705	MORALES DE MORALES MARIA ISABEL	1062	DISPENSACION	**53.100,00**
TOTAL					**17.995.508,00**
1	1056137554	VALENCIA MEJIA EMANUEL	1070	DISPENSACION	**58.385,00**
2	24298037	DIAZ VASQUEZ MARIA	1071	DISPENSACION	**493.260,00**
3	24298037	DIAZ VASQUEZ MARIA	1072	DISPENSACION	**22.880,00**

4	30272847	CARDONA GARCIA MELVA	1073	DISPENSACION	**175.230,00**
5	30272847	CARDONA GARCIA MELVA	1074	DISPENSACION	**201.602,00**
6	30272847	CARDONA GARCIA MELVA	1075	DISPENSACION	**403.179,00**
7	24314285	CANDELA MUNOZ GLORIA INES	1076	DISPENSACION	**319.777,00**
8	24314285	CANDELA MUNOZ GLORIA INES	1077	DISPENSACION	**222.166,00**
9	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	1078	DISPENSACION	**102.000,00**
10	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	1079	DISPENSACION	**65.580,00**
11	1054869874	RIOS MUNOZ LUNA SOFIA	1080	DISPENSACION	**234.930,00**
12	24726051	VELEZ HURTADO GLORIA AMPARO	1081	DISPENSACION	**49.620,00**
13	1053872914	GONZALEZ BOLANOS LAURA VALENTINA	1082	DISPENSACION	**46.060,00**
14	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	1083	DISPENSACION	**220.740,00**
15	30272847	CARDONA GARCIA MELVA	1085	DISPENSACION	**37.800,00**
16	1053773048	MEJIA CARDONA KELLY OCTAVIA	1086	DISPENSACION	**99.850,00**
17	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	1087	DISPENSACION	**7.000,00**
TOTAL					**2.760.059,00**
1	1054988157	PEREZ OSORIO LEIDY JHOANA	188	DISPENSACION	**180.000,00**
2	1002576906	AGUDELO PEREZ MANUELA ALEJANDRA	189	DISPENSACION	**622.350,00**
TOTAL					**802.350,00**
1	25260616	PARRA CARDONA MARIA DEYANIRA	1090	DISPENSACION	**$ 1.430.386,00**
2	30275203	RAMIREZ DE LOS RIOS MIRIAN	1091	DISPENSACION	**$ 135.947,00**
3	1053824114	BARRETO OCAMPO DANIEL JAIRO	1092	DISPENSACION	**$ 501.960,00**
4	1053824114	BARRETO OCAMPO DANIEL JAIRO	1093	DISPENSACION	**$ 13.440,00**
5	24293432	SALAZAR DE SALAZAR DASSY MARIA	1094	DISPENSACION	**$ 1.049.614,00**
6	24293432	SALAZAR DE SALAZAR DASSY MARIA	1095	DISPENSACION	**$ 80.340,00**
7	1002633966	CARDONA JARAMILLO MARIA CAMILA	1096	DISPENSACION	**$ 5.628,00**
8	24322966	CASTRO MARTINEZ ODEILDE	1097	DISPENSACION	**$ 397.890,00**
9	1055750404	CANDAMIL ALZATE DANIELA	1098	DISPENSACION	**$ 621.086,00**
10	25763653	FLOREZ LOAIZA AIDE MARIA	1099	DISPENSACION	**$ 1.293.286,00**
11	1056135616	TABARES OROZCO EMILIA	1100	DISPENSACION	**$ 150.647,00**
12	24271061	NARANJO DE GARC DE GARCIA MARIA AMELIA	1101	DISPENSACION	**$ 1.596.516,00**
13	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	1102	DISPENSACION	**$ 240.694,00**
14	30292843	HERNANDEZ GRANADA MARIA YOLANDA	1103	DISPENSACION	**$ 529.366,00**
15	30401590	NORENA SANCHEZ SANDRA MILENA	1104	DISPENSACION	**$ 167.852,00**
16	24301592	OROZCO DE MARIN ROSA	1106	DISPENSACION	**$ 142.770,00**
17	1002633966	CARDONA JARAMILLO MARIA CAMILA	1105	DISPENSACION	**$ 7.710,00**
18	30292843	HERNANDEZ GRANADA MARIA YOLANDA	1107	DISPENSACION	**$ 172.018,00**
19	1056135616	TABARES OROZCO EMILIA	1108	DISPENSACION	**$ 71.880,00**
20	24343182	TAMAYO GOMEZ ROSAEMMA	1109	DISPENSACION	**$ 60.480,00**
21	24270478	GARCIA ALVAREZ MARIA GRICELDA	1110	DISPENSACION	**$ 391.855,00**
22	24343182	TAMAYO GOMEZ ROSAEMMA	1111	DISPENSACION	**$ 831.049,00**
23	1055756095	GARCIA GOMEZ JACOBO	1112	DISPENSACION	**$ 204.862,00**
24	30297398	ARIAS BUITRAGO MARIA ELENA	1113	DISPENSACION	**$ 116.376,00**

25	30297398	ARIAS BUITRAGO MARIA ELENA	1114	DISPENSACION	**$ 915.345,00**
26	24301592	OROZCO DE MARIN ROSA	1115	DISPENSACION	**$ 8.550,00**
27	24263849	RIVERA GALLEGO MARIELA	1116	DISPENSACION	**$ 524.131,00**
28	24325201	OROZCO OSORIO ELIZABETH	1117	DISPENSACION	**$ 1.133.734,00**
29	24325201	OROZCO OSORIO ELIZABETH	1118	DISPENSACION	**$ 789.817,00**
30	24343182	TAMAYO GOMEZ ROSAEMMA	1119	DISPENSACION	**$ 112.986,00**
31	30239880	ARANGO GARCIA OLGA ALEJANDRA	1120	DISPENSACION	**$ 121.020,00**
32	24274944	MORENO DE MONTILLA LUZ ESTELA	1121	DISPENSACION	**$ 1.030.574,00**
33	24326528	GONZALES GALEANO ROSALBA	1122	DISPENSACION	**$ 1.515.310,00**
34	24301592	OROZCO DE MARIN ROSA	1123	DISPENSACION	**$ 130.592,00**
35	24301592	OROZCO DE MARIN ROSA	1124	DISPENSACION	**$ 8.550,00**
36	1002609259	BARRETO OCAMPO MANUELA	1125	DISPENSACION	**$ 263.000,00**
37	30400742	PATINO GRISALES AURA ANDREA	1126	DISPENSACION	**$ 36.356,00**
38	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	1127	DISPENSACION	**$ 240.000,00**
39	30239880	ARANGO GARCIA OLGA ALEJANDRA	1128	DISPENSACION	**$ 308.987,00**
40	25260616	PARRA CARDONA MARIA DEYANIRA	1129	DISPENSACION	**$ 1.531.128,00**
41	24325201	OROZCO OSORIO ELIZABETH	1130	DISPENSACION	**$ 2.365,00**
42	24263849	RIVERA GALLEGO MARIELA	1131	DISPENSACION	**$ 9.976,00**
43	30286616	ROMERO CASTRO ROCIO	1133	DISPENSACION	**$ 651.920,00**
TOTAL					**$ 19.547.993,00**
1	29463318	MAHECHA NEIRA AURORA	1176	DISPENSACION	$ 302.486,00
TOTAL					**$ 302.486,00**
				GRAN TOTAL	**$ 41.408.396**

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RV: ARCHIVOS PLANOS SENA CALDAS ALEMANA 265-306

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 9/05/2033 10:04 AM

A

Angela Maria Vargas Gonzalez

Para: Solvig Sedano Quiroz <solvigsedano@unidrogas.com.co> Vie 12/05/2023 10:04 AM

CC: VENTAS CANAL INSTITUCIONAL MEDELLIN <entidadesmedellin@uni

Buenos días doña Solvig

De manera atenta, les comparto concepto de auditoría, para el respectivo trámite de facturación.

Feliz día

De: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 6:45 a. m.
Para: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Asunto: RE: ARCHIVOS PLANOS SENA CALDAS ALEMANA 265-306

Buenos dias
He auditado las facturas de UNIDROGAS: Alemana265MEE por valor de $19.547.993 correspondiente 200 medicamentos entregados a 47 beneficiarios del S.M.A. regional Caldas y Alemana 306MEE por valor de $302,486 por 3 medicamentos entregados a 1 beneficiarios del S.M.A. regional Caldas. Dichas facturas son pertinentes para pago.

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 11 de mayo de 2023 14:45
Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Cc: Diana Clemencia Martinez Quiceno <dcmartinez@sena.edu.co>
Asunto: RV: ARCHIVOS PLANOS SENA CALDAS ALEMANA 265-306

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RV: -ARCHIVOS PLANOS SENA ABRIL ALE 93-127-258

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 9/05/2033 10:00 AM

A

Angela Maria Vargas Gonzalez

Para: Solvig Sedano Quiroz <solvigsedano@unidrogas.com.co> Vie 12/05/2023 10:00 AM

CC: VENTAS CANAL INSTITUCIONAL MEDELLIN <entidadesmedellin@uni

Buenos días Doctor

De manera atenta, les comparto concepto de auditoria, para el respectivo trámite de facturación.

Cordial saludo

De: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 6:34 a. m.
Para: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Asunto: RE: -ARCHIVOS PLANOS SENA ABRIL ALE 93-127-258

Buenos dias
He auditado las facturas de UNIDROGAS: Alemana 93MEE por valor de $17.995.508 correspondiente a 161 medicamentos despachaos a 35 beneficiarios del S.MA. regional Caldas, Alemana127MEE por valor de $2.760.059 correspondiente a 44 medicamentos despachados a 17 beneficiarios del S.M.A. regional Caldas y Alemana 258MEE por valor de $802.350 correspondiente a 5 medicamentos despachados a 2 beneficiarios del S.M.A. regional Caldas. Dichas facturas son pertinentes para pago.

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 11 de mayo de 2023 14:47
Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Cc: Diana Clemencia Martinez Quiceno <dcmartinez@sena.edu.co>
Asunto: RV: -ARCHIVOS PLANOS SENA ABRIL ALE 93-127-258